

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre	60 pesetas.
Semestre	110 —
Año	200 —
Ayuntamientos de la Provincia, año	175 —

Las suscripciones se solicitarán de la Administración de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 2 pesetas los del año corriente; 3 pesetas los del año anterior, y de otros años, 4 pesetas.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento oficial que se inserte, declarado de pago, tres pesetas.

Los insertados en el "Parte no oficial" devengarán a razón de seis pesetas por línea o fracción. Al original acompañar un sello móvil de 1'05 pesetas y otro de tasas provinciales de 3 pesetas por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las Leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

SECCION PRIMERA

GOBIERNO DE LA NACION

Ministerio de Agricultura

ORDEN

Fijando los precios máximos que por quintal métrico podrán percibir los molineros maquileros para la molturación de granos.

Ilmo. Sr.: Habiendo desaparecido las circunstancias que motivaron la fijación de los precios de maquila que habían de cobrar los molinos de trigo, cereales panificables y piensos, establecidos en la Orden ministerial de 1 de agosto de 1947, y con objeto de ajustar los beneficios comerciales de estos industriales a la actual conyuntura económica de precios de los cereales y uniformar, además, para toda España las tarifas de maquila,

Este Ministerio, de acuerdo con la Comisaria General de Abastecimientos y Transportes, ha tenido a bien disponer:

A partir de la fecha de la publicación de la presente Orden, los precios máximos que por quintal métrico podrán percibir los molineros

maquileros, por la molturación de granos, serán los siguientes:

- Trigo, 15 pesetas.
- Centeno, 12.
- Otros cereales panificables y cereales para piensos, 11.
- Leguminosas de grano duro, 10.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 15 de noviembre de 1952. Cavestany.

Ilmo. Sr. Delegado nacional del Servicio Nacional del Trigo. (Del "B. O. del E." núm. 326, de fecha 21-11-52).

SECCION SEGUNDA

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Núm. 5.379

Se ruega a todas las Corporaciones, entidades y particulares que hayan construido viviendas protegidas en esta capital o pueblos de la provincia, acogidas a las distintas disposiciones dictadas al efecto, la remisión a este Gobierno Civil de una nota comprensiva del número de viviendas construidas, características de las

mismas, alquileres, etc., y, a ser posible, fotografías de dichos inmuebles.

Zaragoza, 22 de noviembre de 1952.

El Gobernador civil,

Juan Junquera y Fernández-Carvajal

Núm. 5.376

SECRETARIA.—Circular

Por la presente se interesa de los Alcaldes de los pueblos de esta provincia remitan con la mayor rapidez posible a este Gobierno datos acerca de las viviendas protegidas construidas o que se hallen en periodo de edificación en los respectivos términos municipales, acogidas a las diversas disposiciones dictadas sobre el asunto desde que comenzó el régimen de protección a la construcción de viviendas.

Zaragoza, 22 de noviembre de 1952.

El Gobernador civil,

Juan Junquera y Fernández-Carvajal

Núm. 5.378

REDES MOSTRENCAS.—Circular

El Alcalde de Monreal de Ariza, con fecha 18 del actual, da cuenta a este Gobierno de que se halla recogida en aquella Alcaldía una caballería mular de las señas siguientes:

Macho, castrado, capa algo peceña, alzada 1'51 metros, perímetro torácico 1'68, perímetro caña 18 centímetros, edad 20 años, accidentales en la cruz y costillar derecho, herrado de las manos y descalzo de las patas.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto por el vigente Reglamento para la Administración y Régimen de las Reses Mostrencas de 24 de abril de 1905, advirtiendo que de no presentarse su dueño a recoger dicho semoviente en el plazo fijado en el citado Reglamento se venderá en pública subasta en la Casa Consistorial de la referida villa.

Zaragoza, 22 de noviembre de 1952.

El Gobernador civil,

Juan Junquera y Fernández-Carvajal

SECCION CUARTA

Núm. 5.365

Administración de Rentas Públicas de la provincia de Zaragoza

Notificación a los concesionarios de minas cuyos domicilios son desconocidos

No habiendo podido llevarse a efecto la notificación individual, repetidamente intentada por esta Administración, se advierte a los titulares de las minas consignadas a continuación la obligación de ingresar el canon del año en curso antes del 31 de diciembre próximo, pues de no hacerlo así quedarán caducadas por imperio de la Ley y, previos los trámites legales, declarado su territorio franco y registrable.

(Núm. del padrón; núm. del expediente; término en que radica; nombre de la mina; clase de mineral; propietario, e importe del canon).

16; 224; Mequinenza; "La Dichoza"; lignito; Juan Sanjuán Perpiñá; 425'04 pesetas.

52; 1.126; Mequinenza; "Andresita"; lignito; Electro-Química de Flix; 521'64 pesetas.

62; 1.241; Mequinenza; "Andresita 2.ª"; lignito; Electro-Química de Flix; 3.245'76 pesetas.

66; 1.266; Mequinenza; "Isidro"; lignito; Electro-Química de Flix; pesetas 1.680'84.

69; 1.278; "Andresita 3.ª"; lignito; Electro-Química de Flix; 560'28 pesetas.

86; 1.331; Mequinenza; "Angelita"; lignito; Electro-Química de Flix; pesetas 1.632'54.

94; 1.368; Mequinenza; "Andresita 4.ª"; lignito; Electro-Química de Flix; 3.110'52 pesetas.

97; 1.386; Fayón; "Ribereña"; lignito; Manuel Salamier Conde; pesetas 6.713'70.

109; 1.498; Mequinenza; "Andresita 5.ª"; lignito; Electro-Química de Flix; 38'64 pesetas.

110; 1.499; Mequinenza; "Andresita 6.ª"; lignito; Electro-Química de Flix; 222'18 pesetas.

111; 1.502; Mequinenza; "Andresita 9.ª"; lignito; Electro-Química de Flix; 280'14 pesetas.

121; 1.560; Mequinenza; 1.ª D.ª a "Andresita 4.ª"; lignito; Electro-Química de Flix; 38'64 pesetas.

122; 1.562; Mequinenza; 2.ª D.ª a "Andresita 4.ª"; lignito; Electro-Química de Flix; 48'30 pesetas.

123; 1.566; Mequinenza; 3.ª D.ª a "Andresita 4.ª"; lignito; Electro-Química de Flix; 115'92 pesetas.

124; 1.567; Mequinenza; D.ª a "Andresita 2.ª"; lignito; Electro-Química de Flix; 96'60 pesetas.

153; 1.698; Mequinenza; Ampliación "Andresita 2.ª"; lignito; Electro-Química de Flix; 1.333'08 pesetas.

168; 1.751; Torrijo-Bijuesca; "Candidita"; baritina; Domingo Modrego Vallejo; 289'80 pesetas.

170; 1.756; Tarazona; "Asunción"; silice; "Materiales Especiales Refractarios", S. A.; 4.709'25 pesetas.

176; 1.768; Tarazona; "Mersa número 3"; silice; "Materiales Especiales Refractarios", S. A.; 463'68 pesetas.

177; 1.769; Tarazona; "Mersa número 1"; silice; "Materiales Especiales Refractarios", S. A.; pesetas 869'40.

178; 1.770; Tarazona; "Mersa número 2"; silice; "Materiales Especiales Refractarios", S. A.; 521'64 pesetas.

187; 1.797; Fayón; "Antoñita"; lignito; Antonio Paláu Simón; pesetas 811'44.

191; 1.814; Mequinenza; "Andresita 2.ª bis"; lignito; "Cloratita", S. A.; 560'28 pesetas.

197; 1.884; Torralba de Ribota; "La Miguela"; manganeso; Sabino Chércoles Sanz; 740'60 pesetas.

198; 1.885; Bijuesca; "San Avelino"; lignito; Avelino Llorente Petreñas; 241'50 pesetas.

201; 1.835; Epila; "Esperanza"; cobre; S. L. "Minas Esperanza y Juanita"; 10.405'43 pesetas.

Zaragoza, 21 de noviembre de 1952.
El Administrador de Rentas Públicas, Camilo Villarino.

SECCION QUINTA

Alcaldía de la S. H. e I. Ciudad de Zaragoza

Núm. 5.344

Habiendo solicitado D. Manuel Montañés Alloza la instalación y funcionamiento de un motor eléctrico en Avenida de San José, núm. 92, con destino a su industria de fábrica de jabones, se abre información de treinta días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 164 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 14 de noviembre de 1952.
El Alcalde, M. Liria.

Habiendo solicitado D. Mariano Aguirán Herrero la instalación y funcionamiento de un motor eléctrico en la calle de María Lostao, núm. 26, con destino a servicio de ascensor, se abre información de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 217 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 14 de noviembre de 1952.
El Alcalde, M. Liria.

Habiendo solicitado D. Ricardo López Santamaría la instalación y funcionamiento de taller de carpintería con dos motores en la calle de Ramiro de Maeztu, núm. 3, con destino a su industria de taller de carpintería, se abre información de treinta días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 164 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este

anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 14 de noviembre de 1952.
El Alcalde, M. Liria.

Habiendo solicitado D. Francisco Enfedaque Vallespín la instalación y funcionamiento de taller de reparaciones mecánicas, con dos motores, en Paseo de Fernando el Católico, núm. 50, con destino a su industria de taller de reparaciones mecánicas, se abre información de treinta días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el art. 164 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 14 de noviembre de 1952.
El Alcalde, M. Liria.

Habiendo solicitado D. Daniel Lapetra Salvo la instalación y funcionamiento de taller mecánico con cuatro motores en la calle de Corona de Aragón, núm. 16, con destino a su industria de taller mecánico, se abre información de treinta días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 164 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 14 de noviembre de 1952.
El Alcalde, M. Liria.

Núm. 5.372

Servicio de Catastro de la Riqueza Rústica

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30 del vigente Reglamento de 23 de octubre de 1913, se hace saber, para conocimiento de los contribuyentes interesados, que la relación de tipos evaluatorios de las fincas rústicas, agrícolas y forestales perteneciente al término municipal de Cabolafuente es la siguiente:

Frutales secano: Clase 1.ª, 308 pesetas por hectárea; ídem 2.ª, 199.

Cereal secano: Clase 1.ª, 310 pesetas por hectárea; ídem 2.ª, 191; ídem 3.ª, 124; ídem 4.ª, 63; ídem 5.ª, 38.

Eras: Clase única, 310 pesetas por hectárea.

Viña secano: Clase 1.ª, 668 pesetas por hectárea; ídem 2.ª, 531; id. 3.ª, 394; ídem 4.ª, 240.

Arboles ribera: Clase 1.ª, 350 pesetas por hectárea; ídem 2.ª, 225.

Monte bajo: Clase única, 48 pesetas por hectárea.

Erial a pastos: Clase única, 22 pesetas por hectárea.

La relación de referencia estará expuesta al público en el Ayuntamiento durante un plazo de quince días a contar desde el siguiente a la fecha de su publicación, durante el cual pueden los interesados presentar las reclamaciones ante la Jefatura Provincial de este Servicio.

Zaragoza, 21 de noviembre de 1952.
El Ingeniero-Jefe provincial, José Pérez Guillén.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Requisitorias

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se le cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y 664 de la Ley de Enjuiciamiento Militar y de Marina.

Núm. 5.322

VALERO CUENCA (Vicente), soltero, de 22 años, jornalero, hijo de Vicente y María, natural de Valencia, en ignorado paradero, procesado por la causa núm. 181 de 1951, sobre hurto, comparecerá ante el Juzgado de instrucción núm. 3 de Zaragoza dentro de los diez días siguientes a la publicación de la presente en los "Boletines Oficiales" del Estado y de esta provincia para notificarle el auto de su prisión y ser constituido en la misma.

Núm. 5.359

PONCE (Antonio), de unos 24 a 27 años, de estatura regular, rubio, con bigote, que dice ser vecino de Logroño, cuyo paradero, así como sus demás circunstancias se ignoran, procesado en causa que se le sigue con el núm. 100 de 1952, por estas, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Tudela a constituirse en prisión.

Núm. 5.361

RUIZ MUNOZ (Roque), hijo de Policarpo y de Romana, de 50 años de edad, casado, transportista, natural de Alfaro (Logroño) y vecino de Zaragoza, que residió últimamente en esta capital (Avenida Calvo Sotelo, núm. 23), cuyo actual paradero se ignora, procesado por el delito de acaparamiento en el sumario núm. 46 de 1950, seguido por el Juzgado de Molina de Aragón, comparecerá en término de diez días ante el mismo a fin de constituirse en prisión decretada por auto fecha 7 de enero último por la Ilma. Audiencia Provincial de Guadalajara.

Núm. 5.373

SANCHEZ SANZ (Isidoro), viudo, de 52 años, jornalero, hijo de Pascual y Petronila, natural de Odón y vecino de Valencia, en ignorado paradero, procesado y condenado por la causa núm. 280 de 1948, sobre tenencia de arma de fuego, comparecerá ante la Excm. Audiencia Provincial de Zaragoza dentro de los diez días siguientes a la publicación de la presente en los "Boletines Oficiales" del Estado y de esta provincia para ser ingresado en prisión.

Núm. 5.374

SABATER TEJEL (María-Luisa), de 27 años, hija de Joaquín y Josefa, natural de Pina de Ebro, domiciliada últimamente en Zaragoza; y

TEJEL AGUILAR (Josefa), de 46 años, viuda, natural de Pina de Ebro y vecina últimamente de Zaragoza, ambas en ignorado paradero, procesadas por la causa núm. 36 de 1950, sobre corrupción de menores, comparecerán ante el Juzgado de instrucción número 3 de Zaragoza dentro de los diez días siguientes a la publicación de la presente en los "Boletines Oficiales" del Estado y de esta provincia, para ser ingresadas en prisión, según ha ordenado la Superioridad.

Núm. 5.399

RODRIGUEZ RODRIGUEZ (Alejandro), de 35 años, hijo de Vicente y Vicenta, natural de Lavadores (Ponte-

vedra), casado, cuyo actual paradero se ignora, procesado en sumario seguido en el Juzgado de instrucción núm. 1 de Zaragoza con el núm. 189 de 1952, sobre hurto, comparecerá en dicho Juzgado en el término de diez días a contar de la inserción de la presente en los "Boletines Oficiales", a fin de constituirse en prisión decretada en dicho sumario.

Núm. 5.400

JARRO SISQUES (Emilia-Antonia), hija de Francisco y Basilisa, de 33 años, natural de Zaragoza, vecina de la misma (Boggiro, 75, 2.º, derecha) casada, sus labores, y cuyo actual paradero se ignora, comparecerá en plazo de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 2 de Zaragoza con el fin de constituirse en prisión que le ha sido decretada en sumario núm. 429 de 1949, sobre atentado, como comprendida en el número 3.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

Núm. 5.362

JUZGADO NUM. 3

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del Juzgado núm. 3 de Zaragoza en la causa número 370 de 1952, sobre estafa, se cita al denunciado Fernando May Bucán, cuyo domicilio se ignora, para que dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente en el "Boletín Oficial" de esta provincia comparezca ante este Juzgado para ser oído por el hecho de autos, apercibiéndole de que en otro caso le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Zaragoza, dieciocho de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos.— El Secretario: P. S., B. Epifanio Magro.

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 5.364

JUZGADO NUM. 1

D. Francisco de Asís Sancho Rebullida, Juez del Juzgado municipal núm. 1 de esta ciudad;

Hago saber: Que para pago del crédito y costas del juicio verbal civil número 449 del año 1952 que se sigue en este Juzgado a instancia de D. Nicolás Lozano Larraz, representado por el Procurador Sr. Juste, contra Fructuoso Rubio Enguita, vecino de esta ciudad, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes siguientes:

Una máquina de coser, marca "Sigma", modelo 705, de cabeza oculta, valorada en 1.200 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en Predicadores, 56, 2.º) he señalado el día 11 de diciembre, a las doce, previniéndose: Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir su cédula personal o documento análogo que acredite su personalidad, y consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que los bienes se encuentran depositados en la persona de D. Valentín Sorolla Calvete, con domicilio en calle de San Félix, núm. 2, el cual los exhibirá a cuantas personas lo interesen y quieran tomar parte en la subasta.

Dado en Zaragoza a dieciocho de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos. — Francisco de Asís Sancho: — P. S. M.: El Secretario, (ilegible).

JUZGADOS DE PAZ

Núm. 5.288

UTEBO

D. Victoriano Martínez Jiménez, Secretario del Juzgado de paz de Utebo;

Doy fe: Que en el juicio de faltas seguido contra Félix Martínez Goñi y José Albizu Onsalo, por el hecho de hurto, se ha dictado la sentencia cuya cabeza y parte dispositiva dicen así:

"Juzgado de paz de Utebo, a 20 de septiembre de 1952.—El Sr. Juez de paz, que ha visto el presente juicio de faltas contra Félix Martínez Goñi y José Albizu Onsalo, por hurto de cuatro kilos de alambre de cobre en las inmediaciones de la estación de este pueblo,

Fallo: Que debo condenar y condeno a José Albizu Onsalo y Félix Martínez Goñi a la pena de quince días de arresto mayor, accesorias y costas. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Amado Tamé". (Rubricado).

Dicha sentencia fué leída y publicada en el mismo día de su fecha por el Sr. Juez que la suscribe celebrando audiencia pública. Victoriano Martínez. (Rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma a Félix Martínez Goñi y

José Albizu Onsalo, en ignorado paradero, expido la presente, cumpliendo lo mandado por el Sr. Juez, en Utebo a doce de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, Victoriano Martínez.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 5.329

Banco Zaragozano

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito núm. 17.766 expedido por la Oficina principal de esta plaza con fecha 24 de octubre de 1950 a nombre de D. Luis Aznar Forá o D.ª Enriqueta Bartolomé Marín, comprensivo de 60 obligaciones S. N. I. A. C. E., emisión 1949, números 20.189/92-46.575/614-77.184/99, se hace público para conocimiento de quien se crea con derecho a él, previniendo que de no recibir reclamación de tercero en un plazo de quince días, a partir de la publicación del presente anuncio, se procederá a expedir el duplicado correspondiente, anulando el original y quedando esta entidad exenta de toda responsabilidad.

Zaragoza, 18 de noviembre de 1952. El Consejero-Secretario, Pedro Hernández Luna.

Núm. 5.337

Comunidad de Regantes de la villa de Epila

En cumplimiento de lo dispuesto por las Ordenanzas de esta Comunidad se convoca a todos los partícipes que la componen para que asistan a la Junta general ordinaria que tendrá lugar en su domicilio social el día 7 de diciembre próximo, a las tres de la tarde, en primera convocatoria, o el día 21 del mismo mes, a la misma hora, en segunda. El orden del día de la sesión se halla expuesto en el tablón de anuncios del Sindicato de Riegos.

Epila, 17 de noviembre de 1952.— El Presidente, Manuel Bueno.

Núm. 5.350

Hermanidad de Labradores y Ganaderos de La Muela

Se pone en conocimiento de todos los interesados que en la Secretaría de esta Hermanidad está expuesto al público, durante quince días, el proyecto de Ordenanzas de aprovechamiento de pastos y rastrojeras.

La Muela, 15 de noviembre de 1952.